PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

CEDULA DE NOTIFICACION

Nota C.A. N° 029 /15

Concepción, 24 de Agosto de 2015

Señores
ASTILLEROS DESVARS S.R.L.
Presente

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, tiene el agrado de dirigirse a Uds., en relación al llamado a Contratación Directa **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EMBARCACIÓN JUSTICIA I" PAC N° 295.561**, a objeto de notificarles en debida y legal forma, de la Resolución N° 256 de fecha 19 de Agosto del año 2015, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que Textualmente dice: **VISTO:** El Informe S.U.O.C. N° 20/2015 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, al Consejo de Administración, y; **CONSIDERANDO:**.... POR TANTO, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, Resuelve: **ART. 1°: APROBAR** el Informe S.U.O.C. N° 20/2015 presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, y como no se pudo contar con el mínimo de tres oferentes, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03. **ART. 2°: ADJUDICAR por El Total** el llamado a Contratación Directa **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EMBARCACIÓN JUSTICIA I" PAC N° 295.561**, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la empresa **ASTILLEROS DESVARS S.R.L.,** por un monto de Guaraníes Ciento veinte y nueve millones ciento cincuenta y cinco mil (Gs. 129.155.000) IVA incluido. **ART. 3°: ANÓTESE**, regístrese y notifíquese. Firmado: Abog. Amado J. Gregorio Alvarenga Caballero, Vice-Presidente 1° y Presidente en ejercicio; Abog. Luis Alberto Ruíz Aguilar, Vice-Presidente 2°; Lic. Bernardo A. Manzur Garcete, Secretario del Consejo de Administración.----------

Quedan Uds. debidamente Notificados.

ASTILLERO DESVARS S.R.L.
CONCEPCION - PARAGUAY

Lic. Elias Desvars Riquelme
Abogado

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración